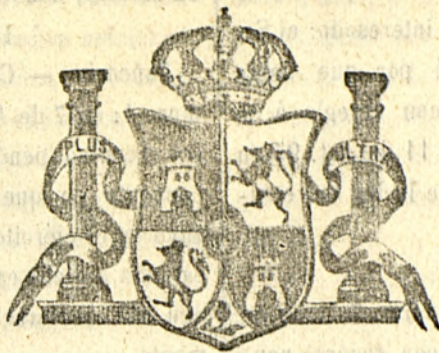


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	5

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 7 de Mayo de 1880.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Simon Perez San Millan y asistencia de los Sres. Bustillo, Aparicio, Beltran, y Gallo, se leyó y aprobó el acta del 5 y se procedió á resolver los casos de quintas siguientes:

Reemplazo de 1880.

Villovela. — Habiéndose justificado por medio de la oportuna certificacion de existencia que Julian Royuela, núm. 1, se halla sirviendo como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza.

La Comision acuerda que el Alcalde remita la fe de óbito de Julian Alvaro Fernandez, núm. 2, para el dia 29 del actual.

1879.

La Sequera. — Jacinto Rincon Arranz, núm. 1, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, apelando contra esta decision Manuel Arroyo: la Comision en vista de que se han acreditado todos los extremos de la excepcion alegada, acuerda declararle exento confirmando el fallo de la corporacion municipal.

1880.

Anguix. — Cleto Andrés Rubio, núm. 4, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, apelando contra este fallo Higinio de la Cruz: en 8 de Abril último quedó pendiente de varias justificaciones: la Comision en vista de que en la informacion presentada resultan acreditados todos los extremos de la excepcion propuesta, acuerda declarar á dicho mozo exento confir-

mando el fallo de la corporacion municipal.

Nava de Roa. — Juan de la Mata Requejo, núm. 7, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento: la Comision, resultando del expediente de quintas de este pueblo, obrante en el Archivo provincial, que en el alistamiento verificado en Setiembre de 1841 tenia el padre de este mozo 21 años, el cual manifiesta que los cumple el 25 de Marzo, con cuya declaracion no están conformes los interesados en contra, y dependiendo de la verdad de esta circunstancia el que tuviera ya cumplidos ó no los sesenta años el 7 de Abril que fué el señalado á este pueblo para la entrega de este reemplazo, la Comision acuerda que se esclarezca dicho extremo por el interesado y los contrarios si vieren convenirles para el dia 29 del actual, debiendo tambien traer en dicho dia la fe de óbito del hermano que tenia el mezo casado.

Anacleto Esteban Requejo, núm. 12, en 7 de Abril último quedó pendiente de justificar el concepto en que servia su hermano Julian en el ejército, y no habiéndolo verificado en el dia de hoy, la Comision acuerda declararle de nuevo pendiente de la misma justificacion para el dia 29 del actual.

1879.

Valeriano Garcia Arangüena, número 8: habiéndose manifestado que este mozo se halla procesado y sentenciado por el Juzgado de primera instancia de Roa, la Comision acuerda dirigirse al Sr. Presidente de la Audiencia de este distrito rogándole tenga á bien disponer se remita á esta Corporacion testimonio de la condena que le haya sido impuesta por dicho Juzgado y de la definitiva que dicte la Sala de lo criminal cuando recaiga.

1880.

Adrada de Haza. — Pedro Catalina Sualdea, núm. 3: en 8 de Abril último se dijo al Ayuntamiento que fallara sobre la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre alegada por este mozo: el Ayuntamiento en su virtud le declaró exento, apelando contra esta decision Daniel Catalina; y la Comision en vista de justificarse en este acto todos los extremos de la excepcion propuesta, acuerda declararle exento confirmando el fallo de la corporacion municipal, y que se le dé de baja, debiendo ser alta en activo Daniel Catalina Miguel, núm. 5.

Santa Maria de Rivarredonda. — Gaspar Diez Arroyuelo, núm. 2: en 9 de Abril último ingresó con recurso pendiente de justificar el concepto en que servia su hermano en el ejército: y habiéndose acreditado en el dia de hoy que dicho hermano se halla en la reserva, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Fuentelisendo. — Luis Palomino Garcia, núm. 5, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara de nuevo pendiente de varias justificaciones para el dia 29 del actual.

Roa. — Blas Martinez Ruiz, núm. 6, alegó mantener á su madre pobre y dos hermanas: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando contra esta decision el mismo mozo: en 7 de Abril último quedó pendiente de varias justificaciones: la Comision, considerando que segun la Real orden de 22 de Agosto de 1876, debe elevarse la utilidad líquida á real y medio mas que la ordinaria cuando existe la circunstancia, como en el caso presente, de tener dos ó mas hijos menores que sostener con dichas utilidades, acuerda por mayoría declararle exento revocando el fallo

de la corporacion municipal. El Sr. Bustillo, considerando que el perito tercero nombrado da á los bienes de la viuda una utilidad líquida de 1268 reales sin contar los bienes que dicen los contrarios posee en La Orra, opinó por que debia declararse soldado.

Jacinto Aguado Martinez, núm. 10: habiendo resultado útil en el reconocimiento practicado despues de la observacion en caja, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente.

Marcelino Garcia Martin, núm. 15: en 7 de Abril último quedó pendiente de justificar el concepto en que servia un hermano suyo en el ejército, y confesando en este acto los interesados presentes que se halla en la reserva, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

1879.

Felix Quintana Zorrilla, núm. 15, habiendo resultado inútil en el reconocimiento verificado despues de la observacion en caja, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

1878.

Antonio Revenga Calvo, núm. 19, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision confirma dicho fallo por convenir los interesados en que dicho hermano se halla en la reserva, y que se dé de baja á Casimiro Mañero, núm. 28.

1880.

Miranda de Ebro. — Ildelfonso La Vaca Martinez, núm. 7: habiéndose acreditado en virtud del oportuno certificado de existencia que este mozo se halla sirviendo como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza y que se dé de baja á Carlos Guinea Bastida, núm. 25.

Lucas Garcia Marron, núm. 11,

expuso tener dos hermanos en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision, en vista de que el mismo mozo confiesa que uno de dichos hermanos se halla en la reserva, acuerda declararle soldado, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Condado de Treviño.—José Martínez Lagos, núm. 14: en 8 de Abril último quedó pendiente de justificar el concepto en que servía un hermano suyo en el ejército: en este acto se lee un certificado en el que consta que se halla sirviendo por su suerte: y la Comision, en su vista, acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal, y que se le dé de baja, debiendo ser alta en activo el núm. 25, Benigno Villanueva.

Simeon Fernandez Argote, núm. 30: en 8 de Abril último ingresó con recurso pendiente de justificar el concepto en que servía un hermano suyo en el ejército: en este acto se presenta un certificado en el que se acredita que está sirviendo por su suerte: la Comision en su virtud acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

1879.

Valluércanes.—Gregorio Benito Caño, núm. 1, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, apelando de dicho fallo Felix Garcia: la Comision acuerda declararle pendiente para el dia 29 del actual de justificar la contribucion que paga al Tesoro con separacion de la que satisfaga por otros conceptos.

1880.

La Puebla de Arganzon.—No habiendo comparecido, en este dia Pablo Ordoño y Pinedo, núm. 4, la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo con aplicacion de las demás disposiciones de la ley de reclutamiento vigente.

1877.

Haza.—Angel Martínez Garcia, número 1: habiendo sido declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en el ejército activo y que se dé de baja al núm. 5, de Fuentemolinos, Eduardo Bajo Martin.

1880.

Cerezo de Riotiron.—Marcelino Busto Carrera, núm. 1: en 9 de Abril último se dijo al Ayuntamiento que fallara sobre la excepcion de hijo único de viuda pobre, nacida despues de la declaracion de soldados: en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision por mayoría de votos acuerda confirmar dicho fallo en atencion á que

un hermano del mozo ha contraido matrimonio con posterioridad al dia de la declaracion de soldados, circunstancia imputable al interesado: el Sr. Vicepresidente opinó por que debia declarársele exento con arreglo á lo dispuesto en la regla 11 del art. 95 en relacion con el 125 de la ley de reclutamiento vigente.

1879.

Plácido Val Lopez, núm. 7: en 9 de Abril último ingresó con recurso pendiente de justificar el concepto en que servía un hermano suyo en el ejército; y renunciando en este acto á dicha excepcion, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente.

1878.

Pedro Sagredo Mateo, núm. 1, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento: reconocido el padre en el dia de hoy ha resultado impedido para el trabajo; y acreditándose los demás extremos de dicha excepcion, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

1880.

Montañana.—Modesto Lopez Artieta, núm. 5, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el mozo contra dicho fallo: en 8 de Abril último quedó pendiente de nueva informacion hecha con intervencion de la parte contraria: la Comision, resultando de la que se ha presentado en el dia de hoy que la viuda es rica en sentido legal, acuerda declararle soldado definitivamente, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

1879.

Roman Gomez Montejo, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando contra dicho fallo el mismo mozo: la Comision acuerda declararle soldado definitivamente, confirmando el fallo del Ayuntamiento, por resultar que dicho hermano se halla en la reserva.

1880.

Valmala.—José Rubio Hernando, núm. 1, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, apelando contra esta decision Juan Peña: en 9 de Abril último quedó pendiente de varias justificaciones; y resultando en el dia de hoy acreditados todos los extremos de la excepcion alegada, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

1878.

La Orra.—No habiendo comparecido en el dia de hoy Lorenzo Garcia Calvo,

núm. 7, la Comision acuerda que se presente el 29 del actual ó lo verifique en Madrid, donde reside.

1877.

Pancorbo.—Celestino Sobron, número 1: en 7 de Abril último ingresó con recurso pendiente de justificar el concepto en que servía un hermano suyo en el ejército; y renunciando en este dia á dicha excepcion, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente.

1877.

Moradillo de Roa.—Pedro Garcia Martinez, núm. 2: la Comision acuerda declararle de nuevo pendiente de justificar el concepto en que sirve un hermano suyo en el ejército para el dia 29 del actual.

1880.

Belorado.—La Comision quedó enterada de un oficio de la de Madrid participando que ha ingresado en la caja de aquella provincia á cuenta del cupo de esta Manuel Ruiz Laso, núm. 20.

San Martin de Rubiales.—Hermenegildo Requejo y Requejo, núm. 7: la Comision acuerda declararle de nuevo pendiente de justificar el concepto en que sirve un hermano suyo en el ejército para el 29 del actual.

1879.

Andrés Cura Gonzalo, núm. 10: en 7 de Abril último ingresó con recurso pendiente de acreditar la existencia de un hermano suyo en el ejército: y confesándose en este acto por el mismo mozo que su hermano tiene ya la licencia absoluta, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente.

1880.

Mambrillas de Castrejon.—Ramon Granado Miguel, núm. 2: la Comision acuerda declararle de nuevo pendiente de justificar el concepto en que sirve un hermano suyo en el ejército para el dia 29 del actual.

Castildelgado.—Pio Garcia Quijana, núm. 2: no habiendo comparecido en este dia por hallarse enfermo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 29 del actual ó se remita certificacion facultativa del estado en que se encuentre.

Redecilla del Camino.—Gabriel Alejos San Roman, núm. 1: en 9 de Abril último quedó pendiente de justificar los auxilios que prestara á su padre pobre é impedido; y acreditándose en el dia de hoy dicho extremo, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja, debiendo ser alta en activo Antonio Alonso Corcuera, núm. 3.

1879.

Bascuñana.—Patricio Murillo Gonzalez, núm. 1: no habiendo verificado

el Ayuntamiento respecto de este mozo la revision ordenada por el art. 114 de la ley de reclutamiento vigente, la Comision acuerda que se verifique y que comparezcan en su caso para el dia 29 del actual.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Patricio Garcia Domingo, número 2.

1880.

Rábanos.—Mauricio Rubio Cámara, número 5, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision, en vista de haberse justificado en el dia de hoy por medio del oportuno expediente la pobreza del padre y de un hermano casado, de cuyos extremos quedó pendiente en 9 de Abril último, acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal, y que se le dé de baja, debiendo ser alta en activo el número 8 Melquiades del Barrio.

Francisco Bartolomé Valmala, número 6, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision, en vista de haber resultado impedido para el trabajo un hermano del quinto, de cuyo extremo quedó pendiente en sesion de 9 de Abril último, acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal, y que se le dé de baja, debiendo ser alta en activo Andrés Martin Hernando, núm. 9.

Bugedo.—Nicolás Fuente Barron, número 1, expuso mantener á un hermano huérfano: el Ayuntamiento le declaró soldado: en 9 de Abril último quedó pendiente de justificar dicha excepcion con citacion de los interesados del pueblo de Altable; y habiéndose acreditado en el dia de hoy por medio del oportuno expediente todos los extremos de la misma, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal, y que se le dé de baja.

La Comision acuerda admitir las sustituciones de Julian de las Heras Gomez, recluta disponible del Batallon depósito de Briviesca, de Lucio Pinto Andrés, recluta disponible del Batallon de Miranda, y de Casimiro Villaluenga, recluta del de Briviesca, hechas por cambio de situacion para cubrir las plazas de Marcelino Palacin Grijalba, número 5 por el cupo de Los Balbases, de Teofano Sualdea Garcia, núm. 2 por el de Haza, y de Basilio Parga Penagos, núm. 1 por el de Tamaron, todos del reemplazo de este año.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 7 de Mayo de 1880.—El

Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 8 de Mayo de 1880.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Simon Perez San Millan y asistencia de los Sres. Bustillo, Aparicio, Beltran, y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior, procediéndose á resolver los casos de quintas siguientes.

Reemplazo de 1880.

Pradoluengo. — José Ortega Soto, núm. 8: no habiéndose presentado en el dia de hoy segun se le ordenó en 10 de Abril último, la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo con aplicacion de las demás disposiciones de la ley de reclutamiento vigente.

Valeriano Rodriguez Saez, núm. 17, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, apelando contra esta decision Sinforoso Ruiz: en 10 de Abril último quedó pendiente de lo que resultara del reconocimiento del padre; y habiéndosele declarado hoy útil para el trabajo, la Comision acuerda declarar soldado á dicho mozo, revocando el fallo del Ayuntamiento, y que se dé de baja á Gabriel Hernando Espinosa, núm. 25.

Benigno Mingo y Zaldo, núm. 29, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el mozo contra dicho fallo; y habiéndose justificado en el dia de hoy la pobreza del padre por medio de tasacion pericial hecha con citacion de la parte contraria, de cuyo extremo quedó pendiente en sesion de 10 de Abril último, la Comision acuerda declarar exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Ladislao de Miguel Mingo, núm. 35: habiendo renunciado en este dia á la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre que alegó ante el Ayuntamiento, la Comision acuerda declarar le recluta disponible definitivamente.

Habiéndose manifestado que Faustino Mingo del Rio, núm. 3 del reemplazo de 1877 ha fallecido, la Comision acuerda que el Alcalde remita la correspondiente partida de defuncion.

Agés.—Cándido Gomez Rubio, número 4, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, apelando contra dicho fallo Antonio Garcia: la Comision en vista de que se han justificado por

medio de la oportuna informacion todos los extremos de la excepcion alegada, acuerda declarar exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Ontoria de la Cantera. — Domingo Diez Perez, núm. 2: expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exceptuado, apelando contra dicho fallo Celestino Palacios: en 11 de Abril último quedó pendiente de varias justificaciones: la Comision por mayoria acuerda declarar soldado, revocando el fallo del Ayuntamiento, por haberse justificado que los bienes del padre producen en renta mas de tres reales diarios y estar reducida la familia á los padres y al quinto, no pudiendo por tanto reputarse pobre en sentido legal, y que se dé de baja en activo á Celestino Palacios Gonzalez, núm. 5 de Revilla del Campo: el Sr. Presidente opinó por que no podia resolverse la cuestion mientras no se esclareciese qué cantidad de contribucion paga realmente el padre al Tesoro por cuota y recargos en Ontoria de la Cantera y Cogollos.

Revilla del Campo.—Mariano Perez Alvarez, núm. 2: en 11 de Abril último quedó pendiente de justificar la existencia de un hermano suyo en el ejército; y confesando en este acto los interesados que dicho hermano sirve en la reserva, la Comision acuerda declarar soldado definitivamente.

Villasur de Herreros.—Ignacio Hernandez Arnaiz, núm. 1: en 10 de Abril último ingresó con recurso pendiente de justificar la existencia de dos hermanos en el ejército; y habiéndolo verificado en el dia de hoy por medio de los oportunos certificados, la Comision acuerda declarar á dicho mozo exento y que se le dé de baja, debiendo ser alta en activo Pio Pablo Alvarez, número 6.

1878.

Benito Hernando, núm. 1: en 10 de Abril último quedó pendiente de justificar el concepto en que servia un hermano suyo en el ejército; y resultando que dicho hermano sirve en la reserva, la Comision acuerda declarar le soldado definitivamente.

1877.

Eugenio Hernandez Arnaiz, núm. 1: habiendo sido declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, sin que conste que se haya reclamado de dicho fallo, la Comision acuerda declarar ejecutorio dicho fallo y que se dé de baja á Julian Arnaiz, núm. 8.

No habiendo comparecido en el dia de hoy el mozo Juan Pablo Alvarez, núm. 2, la Comision acuerda que lo verifique el 12 del actual.

1880.

Cueva de Juarros.—Bernardino Cubillo Lázaro, núm. 2: en 10 de Abril último quedó pendiente de curacion; y habiendo resultado útil en el reconocimiento practicado el dia de hoy, la Comision acuerda declarar soldado y que se dé de baja á Agustin Rojo Martin, núm. 3.

Ibeas de Juarros.—Valentin Martinez Armiño, núm. 4: expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando contra esta decision Felipe Martinez: en 10 de Abril último quedó pendiente de justificar la edad sexagenaria y pobreza del padre; y habiéndolo verificado en el dia de hoy, la Comision acuerda declarar exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Santivañez Zarzaguda.—Anastasio Herrera Alonso, núm. 6: en 14 de Abril último ingresó con recurso pendiente de justificar el concepto en que servia un hermano suyo en el ejército y de remitir la fe de bautismo de otro: en este acto se lee un certificado en el que consta que el uno se halla sirviendo por su suerte en el ejército, y de la partida de nacimiento que su otro hermano es menor de 17 años; y la Comision en su virtud acuerda declarar exento á dicho mozo, confirmando el fallo de la corporacion municipal y que se le dé de baja, debiendo ser alta en activo Fermin Anduera Gonzalez, núm. 10.

Villariezo.—Catalino de la Fuente Rodrigo, núm. 2, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, apelando de dicho fallo Angel Lastra: en 12 de Abril último quedó pendiente de ampliacion de expediente para tasar las fincas que lleva en colonia: la Comision en vista de que del mencionado expediente resulta acreditado que es rico en sentido legal, acuerda declarar soldado, revocando el fallo de la corporacion municipal, y que se dé de baja á Rafael Sastre, núm. 5.

Castrillo del Val.—Dionisio Revilla Garcia, núm. 3, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento: en 11 de Abril quedó pendiente de ampliacion de expediente para justificar si era cierta una deuda de 1000 pesetas que dijo tenia contraida; y acreditándose en el dia de hoy dicho extremo, la Comision acuerda declarar exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal, y que se dé de alta á Cándido Domingo Ontoria, número 4.

Quintanadueñas. — Lucas Alonso Bernal, núm. 4: en 11 de Abril último quedó pendiente de justificar el concepto en que servia un hermano suyo en el ejército, la pobreza de la madre y de un hermano casado; y confesando en este acto el mozo que renuncia á justificar dichos extremos, la Comision acuerda declarar soldado definitivamente, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Robredo Temiño.—Eulogio Martinez Arnaiz, núm. 2: en 11 de Abril último ingresó con recurso pendiente de justificar el concepto en que servian dos hermanos suyos en el ejército: la Comision acuerda declarar soldado definitivamente, revocando el fallo del Ayuntamiento por hallarse uno de dichos hermanos en la reserva.

Antonino Ruiz Sancho, núm. 4: en 11 de Abril último quedó pendiente de ampliacion de expediente para justificar la pobreza de su padre; y resultando acreditado del mismo que es rico en sentido legal, la Comision acuerda declarar soldado definitivamente.

Ontomin.—Lucio de la Peña Gomez, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: en 12 de Abril se acordó que compareciera con las justificaciones de dicha excepcion; y manifestando el padre en este acto que su hijo no es único y que él no es pobre en sentido legal, la Comision acuerda declarar soldado recluta disponible.

Palacios de Benaber.—Dionisio del Rio Santa Maria, núm. 3: habiéndose acreditado en virtud de la oportuna certificacion que ingresó en la Casa del Noviciado de Madrid el dia 6 de Junio de 1879 y que continúa en ella, la Comision acuerda que cubra plaza y que se dé de baja como excedente de cupo á Calixto Hurtado Lopez, núm. 4.

Quintanalaranco. — No habiéndose presentado los mozos Eduardo Ruiz Bouluois núm. 1, Vicente Ruiz Bouluois núm. 3 y José Ruiz Bouluois número 5, la Comision acuerda que el Ayuntamiento les forme el oportuno expediente de prófugo, con aplicacion de las demás disposiciones de la ley de reclutamiento vigente.

Antonino Ezquerria Ruiz, núm. 4: habiéndose acreditado en virtud de la oportuna certificacion de existencia que se halla sirviendo como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza y que se dé de baja á Julian Saja Castrillo, núm. 7.

1879.

Mariano Saez y Saez, núm. 6: en 10 de Abril último quedó pendiente de justificar el concepto en que servia su hermano en el ejército; y resultan-

do que este se halla en la reserva, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente.

1878.

Villaescusa la Solana. — Joaquin Bringas del Olmo, núm. 2: expuso tener un hermano en el ejército: en 10 de Abril último se ordenó al Alcalde que se haria la revision respecto de este mozo: el Ayuntamiento en su virtud le declaró soldado, y la Comision en vista de que se halla sirviendo por su suerte en el ejército, acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

1877.

Juan Morquillas Colina, núm. 1: habiendo sido declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, sin reclamacion, la Comision acuerda que ingreso en caja y que se dé de baja á Agustin Marina del Olmo, núm. 2.

1880.

Barrios de Colina. — Celedonio Quintano Ortega, núm. 5: en 10 de Abril último quedó pendiente de justificar la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comision, en vista de justificarse en el dia de hoy todos los extremos de dicha excepcion, acuerda declararle exento, quedando cubierto el cupo de décimas con el núm. 5 de Villafranca Montes de Oca.

Medinilla. — Saturnino Dueñas Puente, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando el mozo de dicho fallo: la Comision en vista de no haberse acreditado en el dia de hoy dicha excepcion, acuerda declararle de nuevo pendiente de lo mismo para el dia 12 del actual y que se dé de baja á Santiago Benito Martinez, número 4 de Quintanilla Somuño.

Ubierna. — Vicente del Cerro Garcia, núm. 5: en 11 de Abril último quedó pendiente de justificar el concepto en que servia un hermano en el ejército; y acreditándose en el dia de hoy que sirve por su suerte, la Comision acuerda declararle exento.

Arlanzon. — Segundo Juez de Diego, núm. 5, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando contra esta decision Mauro Juez: en este acto se lee un oficio del Alcalde en el que participa que el padre ha renunciado á dicha excepcion: la Comision en su vista acuerda declararle soldado recluta disponible definitivamente, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

1878.

Cabia. — Fermin Diez Martin, número 5: no habiendo hecho el Ayunta-

miento la revision ordenada por el artículo 114 de la ley de reclutamiento vigente, la Comision acuerda que la verifique y comparezcan en su caso los interesados para el dia 29 del actual.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Manuel Ortiz Revuelta, núm. 5 del reemplazo de 1879 por el cupo de Santa Cruz de Juarros.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 8 de Mayo de 1880. — El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 10 de Mayo de 1880.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Simon Perez San Millan y asistencia de los Sres. Bustillo, Aparicio, Beltran, y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior y se procedió á resolver los casos de quintas siguientes:

Reemplazo de 1877.

Ornillos del Camino. — Timoteo Rodriguez Arnaiz, núm. 1, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre, cuya excepcion le ha sobrevenido estando en el servicio: el Ayuntamiento le declaró soldado: reconocido el padre ha resultado impedido para el trabajo; y conviniendo los interesados en contra en los demás extremos de la excepcion, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal, y que se le dé de baja, debiendo ser alta en activo Gregorio Lodoso Lopez, núm. 5.

1878.

Joaquin Santa Maria Perez, núm. 1, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento en revision le declaró exento, apelando de este fallo Plácido Perez: la Comision acuerda confirmar dicho fallo por convenir los interesados en contra en todos los extremos de la excepcion alegada, y que se dé de alta en activo á Vicente Perez Rodriguez, núm. 4.

1880.

San Adrian de Juarros. — Gerónimo Hernando Saez, núm. 4: en 15 de Abril último se ordenó al Ayuntamiento que fallase sobre la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre que alegó este mozo: el Ayuntamiento en su virtud le declaró soldado, sin que conste que se haya reclamado de dicho fallo; y la Comision acuerda declararle ejecutorio y que se dé de baja á Florencio Perez Pascual, núm. 5.

Burgos. — José Ruiz Garcia, núm. 12: en 14 de Abril último quedó pendiente de justificar el concepto en que servia un hermano en el ejército; y habiéndose acreditado en virtud de la oportuna certificacion que aquel se halla sirviendo por su suerte, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Benito Delgado Gil, núm. 17, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificar el concepto en que sirve dicho hermano para el dia 29 del actual.

José Perez Tobar, núm. 51: en 14 de Abril último se acordó que fallase el Ayuntamiento sobre la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre, declarándole en su virtud soldado, de cuyo fallo apeló el mismo mozo: reconocido el padre ha resultado impedido para el trabajo: los interesados en contra convienen en la pobreza del padre; y la Comision acuerda declararle pendiente del reconocimiento de un hermano que tiene enfermo para el dia 12 de Junio próximo.

Paciente Avila Navarro, núm. 150, expuso ser hijo único de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando contra esta decision la madre del mozo: la Comision acuerda declararle con recurso pendiente de justificar el concepto en que sirve dicho hermano en el ejército para el dia 28 de Agosto próximo.

Eladio Miguel Saez, núm. 151, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando contra este fallo el padre del mozo: en 14 de Abril último quedó pendiente de justificar los auxilios que prestara al padre: la Comision en vista la informacion presentada, y considerando que la entrega verificada en Octubre de 1879 de cien reales como producto de una obra-pia perteneciente al hijo no puede reputarse como auxilio al padre, toda vez que este es por la ley usufructuario de todos los bienes y derechos de aquel por ser menor de edad, y que las demás entregas que aparecen en dicha informacion no pueden considerarse que son auxilios constantes como la ley exige, acuerda declararle soldado definitivamente, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Mariano Lostau Páramo, núm. 148: no habiendo comparecido en este dia por hallarse enfermo en Madrid, la Comision acuerda que lo verifique el dia 12 de Junio próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Alberto Santa Maria Gimenez, núm. 157, Bernardo Fernandez Cobo, núm. 201, y Eladio Calvo Fernandez, núm. 211.

Habiéndose presentado el núm. 189, que fué filiado como recluta disponible bajo el nombre de Torcuato Isidro de la Iglesia, su partida de bautismo con un despacho librado por el Sr. Provisor Vicario general del Obispado de Guadix al Cura propio de la iglesia parroquial para que se enmendara dicha partida en la que se acredita que es hijo de Antonio Martinez Ortiz y de Maria Torregrosa, la Comision acuerda oficiar al Sr. Comandante de la caja, á fin de que se pongan en la filiacion los verdaderos apellidos paterno y materno y que se le devuelvan al interesado dichos documentos, quedando copia certificada de ellos en el expediente de su razon.

Habiéndose acreditado que se hallan sirviendo como voluntarios en el ejército José Palomares Maeso núm. 9, Pedro César Aníbarro núm. 14, Antonio Negro Torres núm. 19, Ulpiano de la Tapia Respaldiza núm. 26, Francisco Herrero Aguilar núm. 31, Antonio Martinez Conde núm. 58, Mariano Alonso Hojas núm. 59, Nazario Martinez Lopez núm. 60, Eugenio San José Expósito núm. 69, Ramon Espinosa Aguilar núm. 74, Antonio del Barrio Matilla núm. 79, Liborio Gonzalez Garcia núm. 80, Jacinto Arnaiz Conde núm. 84, y Julian Patricio Lopez núm. 85, la Comision acuerda que cubran plaza.

Habiéndose acreditado así bien que Alejandro Bernal Santa Maria, número 81, es alumno de Administracion militar en la Academia de Avila, la Comision acuerda que cubra plaza.

Así bien acuerda la Comision que cubran plaza, por hallarse sirviendo como voluntarios en el ejército, Gumersindo Angulo núm. 105, Esteban Gonzalez Martinez núm. 108, Bernardino Santa Maria núm. 109, Patricio Ojeda Garcia núm. 119, Benito Santa Maria núm. 125 y Eusebio Garcia Bonilla núm. 140, y que se dé de baja respectivamente como excedentes de cupo á los mozos José Lopez Gomez núm. 155, Mariano Alvaro Gildos número 155, Francisco Ramirez Garcia núm. 151, Perfecto Hernando Lázaro núm. 149, Nemesio Garcia Miguel núm. 147 y Pedro Ruiz Perez número 144.

(Se continuará.)